C I R C U LA R CSJHUC25-6

Fecha: 15 de enero de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *"Procesos Reorganización Empresarial –Liquidación Patrimonial- Insolvencia- Negociación Deudas"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 718	12/12/2024	19/12/2024	Jaime René Burbano C.C.5.234.729	Juzgado 02 Civil del Circuito de Garzón	5
Oficio 3184	2/12/2024	3/12/2024	Zuleyma Rojas Barreiro C.C.36.345.380	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 3185	2/12/2024	3/12/2024	Franklin Diaz Castellanos C.C.1.075.237.911	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 3186	2/12/2024	3/12/2024	Robinson Cabrera Pimentel C.C. 1.081.156.436	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 1550	03/12/2024	04/12/2024	Haider Mauricio Lugo Murcia C.C. 1.005.997.380	Juzgado 04 Civil Municipal De Neiva	5
Oficio 1570	04/12/2024	05/12/2024	Edilson López Anacona C.C.1.083.885.807	Juzgado 04 Civil Municipal De Neiva	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

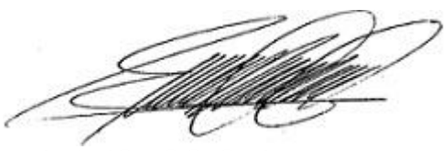

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM